



RADICADO	08001-31-53-005-2023-00043-00
PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	ÁLVARO DE JESÚS HERRERA URREGO
DEMANDADO	TRANSELCA S.A. E.S.P.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Se observa en el presente proceso que para el día de hoy 11 de marzo 2024 está prevista para realizarse la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso (CGP), conforme a proveído del 6 de diciembre de 2023.

Sin embargo, se avizora que el apoderado de la parte demandada, TRANSELCA S.A. E.S.P., presentó recurso de reposición en contra del proveído en cuestión, por lo cual deviene la necesidad de aplazar la diligencia programada.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Aplazar la audiencia prevista a desarrollarse el día de hoy en el presente proceso por los motivos expresados en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

1

JCEH

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 042
HOY 12 DE MARZO DE 2024
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO